

INFORME TÉCNICO.

Expediente: A/SUM-027219/2026

1

Objeto del expediente: Suministro e instalación de pequeño equipamiento de seguridad en los edificios del Hospital de Día Infanto-Juvenil y Cocina, dependientes del Hospital Universitario José Germain (HUGJ), situados en Finca de Santa Teresa y del resto de edificios situados en las Fincas de Santa Isabel y Santa Teresa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente que sea de aplicación.

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por finalidad evaluar la adecuación e idoneidad de las ofertas presentadas respecto de las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, determinando su grado de cumplimiento técnico.

2. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Se evalúan las fichas técnicas aportadas, tras el informe técnico inicial, por cada uno de los licitantes para cada uno de los elementos ofertados y los requerimientos que constan en el pliego técnico para:

- Sistemas de control de accesos.
- Sistemas de intrusión y alarma.
- Sistemas de videovigilancia.
- Sistemas de interfonía y videointerfonía.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

- GRUPO CONTROL presenta la oferta técnicamente más completa, acreditando mediante fichas técnicas el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en los apartados de control de accesos, intrusión y videovigilancia. Tras la aportación de las fichas técnicas que no fueron aportadas en primera instancia el resultado del análisis técnico de la oferta es que cumple con la totalidad de los aspectos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- VITEN presenta una oferta que, con carácter general, se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos. Tras la aportación de la documentación que no fue aportada en primera instancia el resultado del análisis técnico de la oferta es que cumple completamente con la práctica totalidad de los aspectos exigidos en el Pliego de Prescripciones, a excepción del disco duro previsto en el sistema de videovigilancia y de la cortadora de papel.
- TEDITRONIC presenta una oferta con un elevado grado de adecuación técnica, acreditando el cumplimiento de la práctica totalidad de los requisitos establecidos.

Sin embargo, se detectan ausencias documentales en las fichas técnicas correspondientes a la cerradura para taquillas, la megafonía de sala de terapia y la cortadora de papel. Asimismo, en el apartado de mejoras, la silla de evacuación ofertada no cumple íntegramente los parámetros dimensionales (alto y ancho) exigidos en el PPT, constituyendo una desviación respecto de las condiciones establecidas. Aunque la propuesta inicial puede considerarse técnicamente válida, presentaba determinadas reservas derivadas de las incidencias documentales que impedían una valoración técnica completa de la oferta. Tras el requerimiento de subsanación de la documentación no aportada, no se ha recibido ninguna documentación administrativa que justifique esas carencias, por lo que se propone la exclusión administrativa de dicha empresa, al no poder constatar que la oferta se ajusta plenamente al contenido del PPT.

5. CONCLUSIONES TÉCNICAS DE VALORACIÓN

Una vez analizada la documentación técnica presentada por los tres licitadores y contrastada con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), se concluye lo siguiente:

Valoración Final

Atendiendo exclusivamente a los aspectos técnicos analizados y al nivel de acreditación documental aportado, puede establecerse el siguiente orden de adecuación técnica:

1. GRUPO CONTROL: Oferta con mayor grado de cumplimiento y acreditación documental.
2. VITEN: Oferta técnicamente viable.
3. TEDITRONIC: Se propone la exclusión de la oferta por no subsanar los defectos de documentación administrativa, para poder evaluar de manera efectiva la oferta.

Por todo ello, desde el Servicio de Seguridad, Información y Control como promotor del expediente, se considera que GRUPO CONTROL acredita suficientemente el cumplimiento de los requisitos esenciales del contrato, VITEN presenta un nivel de acreditación técnica inferior, y TEDITRONIC no ha subsanado los defectos de documentación administrativa circunstancia que deberá ser valorada por el órgano de contratación para proceder a su exclusión, conforme a lo dispuesto en los pliegos y la normativa de contratación pública aplicable.

En el día de la firma

Firmado digitalmente por: OLMEDILLA OROZCO JOSE
Fecha: 2026.07.20 13:46 José Olmedilla Orozco

Responsable Seguridad